



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE EDUCADOR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

1.- OBJETO.

El objeto de las presentes bases es la selección de personal laboral para la provisión temporal del puesto de trabajo EDUCADOR SOCIAL, GRUPO A2 NIVEL 20, a tiempo parcial (35 horas semanales), mediante concurso, consecuencia del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Bienestar Social de la JCCM y el Ayuntamiento de Camarena para la prestación de servicios sociales de atención primaria en el marco del plan concertado.

Esta convocatoria se hace necesaria por la urgente necesidad de cobertura de puesto de trabajo habida cuenta de la importancia del puesto de trabajo dentro de servicio de ATENCION PRIMARIA.

2.- REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos los aspirantes deberán de reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, sobre acceso de extranjeros a puestos de personal laboral.

2. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específicas previstas en la legislación vigente.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, así como no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Cuando el aspirante tenga reconocida una discapacidad o incapacidad reconocida por la Consejería de Salud o Bienestar Social o equivalente, deberá acreditar mediante certificado médico que posee la capacidad para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo, que deberá aportar si supera el proceso selectivo.

Si el reconocimiento de la discapacidad o incapacidad se produjera con posterioridad a la fecha de finalización del proceso selectivo, se deberá presentar el certificado médico, que acredita que posee la capacidad para el desempeño de las funciones en cualquier momento, y, en todo caso, deberá presentarlo cuando comunique la aceptación o renuncia del puesto de trabajo ofertado en el plazo concedido al efecto.

El Servicio de Prevención del Ayuntamiento valorará con la citada documentación si el candidato se encuentra apto para el desempeño de las competencias funcionales.

Si el informe del Servicio de Prevención declara al candidato no apto para el desempeño de las citadas funciones será excluido de la bolsa de trabajo mediante resolución de la Alcaldía y notificado en los términos establecidos en la Ley 39/2015.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

6. Tener disponibilidad horaria para el desempeño del cargo.

7. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: DIPLOMADO O GRADUADO EN EDUCACION SOCIAL Y SI NO POSEE LA TITULACION UNIVERSITARIA, ESTAR HABILITADO LEGALMENTE POR UN COLEGIO OFICIAL DE EDUCADORES SOCIALES.

3.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Los interesados podrán presentar la solicitud de participación en el proceso mediante modelo de instancia general junto a la documentación recogida en el presente punto, por el plazo de 20 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo mediante cualquiera de las modalidades establecidas por el art. 16.4 de la vigente Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de presentación mediante registro electrónico a través de instancia general en la dirección <https://camarena.sedelectronica.es/info.0>

Para ser admitido, los aspirantes deberán presentar:

a) Solicitud de participación mediante modelo de instancia general del Excmo. Ayuntamiento de Camarena.

b) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

c) Fotocopia de los Títulos exigidos conforme con el punto segundo de estas bases.

d) Autobaremo de mérito conforme con el Anexo I.

Los méritos que los aspirantes deseen hacer valer en el concurso deberán detallarse en el Anexo I y serán justificados mediante la aportación de los documentos indicados a continuación:



- Para los méritos referidos a la experiencia laboral o profesional deberá presentarse certificado/informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de los contratos de trabajo o de cualquier otro documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.

- Los méritos formativos se acreditarán mediante título, diploma o certificado que exprese el contenido y la duración de las acciones formativas.

Dicha documentación y el Anexo I, deberán presentarse junto con la solicitud. En caso contrario, el Órgano de Selección no podrá tenerlo en cuenta a la hora de la valoración del concurso.

Sólo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

e) Aceptación de someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto conforme con el Anexo II.

f) Declaración de no haber sido separado del servicio conforme con el Anexo III.

g) Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual, el cual puede obtenerse con certificado digital en la dirección: <https://ojm.justicia.es/-/certificado-de-delitos-de-naturaleza-sexual> o físicamente ante de Administración Competente.

4.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración y Selección estará integrada por:

a) Presidenta/e o suplente.

b) Secretario/a o suplente.

c) 4 Vocales, personal funcionario o laboral del Ayuntamiento de Camarena.

El presidente de la Comisión podrá disponer de la intervención de personas especialistas en la materia propia de la plaza convocada, que actuarán como asesores de aquella.

Para la válida constitución de la Comisión deberán asistir al menos el Presidente, el Secretario y dos vocales, o sustitutos de los mismos.

5.- PROCESO SELECTIVO: CONCURSO DE MÉRITOS.

EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Hasta un máximo de 10 puntos.

Acreditación servicios prestados en puestos con igual contenido y funciones:

- 0,12 puntos/mes completo trabajados. En el supuesto de que tras el computo de los meses completos quedasen días sueltos, sólo se considerarán a los efectos de valoración los servicios que superen los 15 días de duración, computándose con 0,06 puntos.

FORMACIÓN

Hasta máximo de 5 puntos

Cursos de formación en intervención y mediación socioeducativa y comunitaria:

- Cursos de hasta un máximo de 20 horas 0,16 puntos.

- Cursos de 21 a 50 horas: 0,30 puntos.

- Cursos de 51 a 75 horas: 0,40 puntos.

- Cursos de 76 a 100 horas: 0,60 puntos.

- Cursos de 101 horas en adelante: 0,80 puntos.

No serán objeto de evaluación los cursos de formación que no tengan una duración acreditada.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará público el listado provisional de candidatos admitidos y excluidos, se concederán 3 días naturales para que los interesados excluidos puedan subsanar lo que estimen. Con la publicación del listado definitivo se hará pública la designación de los miembros del tribunal que formará la comisión de valoración.

La Comisión publicará sus resultados provisionales con la puntuación obtenida, otorgándose un plazo de tres días hábiles para formularse las reclamaciones oportunas. Finalizado este trámite, y resueltas las reclamaciones, se hará pública la relación definitiva de puntuaciones.

Todas las publicaciones se realizarán en la página web y tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6.- DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA BOLSA.

La Bolsa que resulte será vigente mientras no se sustituya por cualquier otra posterior que se convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas.

La vigencia de los contratos derivados del presente proceso selectivo estará condicionada en todo caso a la efectiva existencia de convenio entre la Consejería de Bienestar Social de la JCCM y el Ayuntamiento de Camarena para la prestación de servicios sociales de atención primaria en el marco del plan concertado.



ANEXO I
AUTOBAREMO DE MÉRITOS

NOMBRE: APELLIDOS:

NIF:

PROCESO:

MÉRITOS PROFESIONALES				
Nº (1)	PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA/PARTE CONTRATANTE	Nº MESES COMPLETOS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES				

MÉRITOS FORMACIÓN/TITULACIÓN				
Nº (1)	NOMBRE DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL FORMACIÓN/TITULACIÓN				

(1) El/la aspirante insertará tantas líneas como sea necesario

**ANEXO II****ACEPTACIÓN EXPRESA PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SEAN NECESARIAS
PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS Y
FUNCIONES DEL PUESTO**

D./D^a.....
con D.N.I. número....., acepto expresamente someterme a las pruebas médicas que
sean necesarias para acreditar mi capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del
Puesto de Trabajo.

En Camarena, a.....de.....de.....

Fdo.....

ANEXO III**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER SIDO SEPARADO DEL SERVICIO NI HALLARSE
INHABILITADO**

D./D^a.....con
D.N.I. número....., declaro:

- que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las
administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.
- que no me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución
judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que
desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no me hallo inhabilitado o en situación equivalente ni he
sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos
el acceso al empleo público.

En Camarena, a.....de.....de.....

Fdo.....

Camarena, 23 de septiembre de 2025.-La Alcaldesa, Sonia Seseña Agudo.

N.º I.-4630